Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Mantenimiento y servicios FME 2026-2029

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Mayo de 2026

Mediterráneo, 14 · 01010 Vitoria-Gasteiz · Posta-kutxatila / Apartado: 809 · 01080 Vitoria-Gasteiz · Tel. 945 01 73 00* · Fax. 945 01 73 01 · www.ejie.net

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	27/04/2026	Versión Inicial	Amaia Herran	Iratxe Montoya

Índice

1 Introducción 4
1.1 Perfil de la compañía 4
2 Antecedentes 5
3 Objeto del contrato 6
3.1 LOTE 1: Licencias de FME 6
3.2 LOTE 2: Servicio de consultoría del Producto FME 7

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.
EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

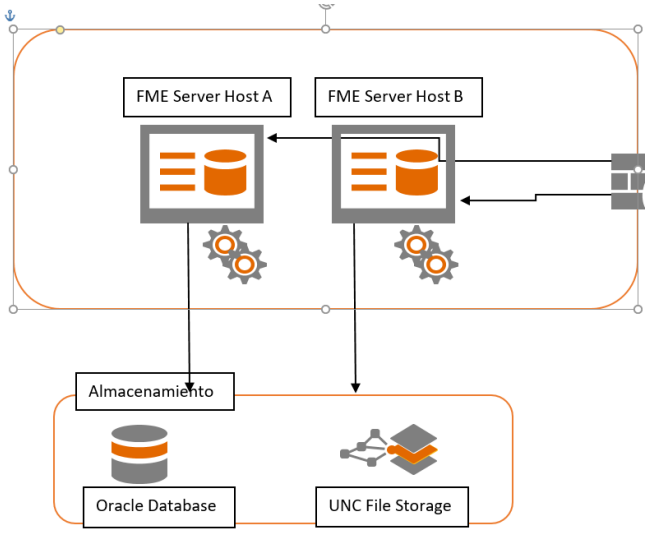
Con fecha 16 de agosto de 2016 se firmó el Acuerdo entre el Ente Público de Derecho Privado Osakidetza y Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea—Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) para la integración del servicio de infraestructuras y operaciones (I.O.) de OSAKIDETZA con el análogo servicio (I.O.) en EJIE, en el marco del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre el proceso de convergencia en materia de tecnología de la información y comunicación –TIC/ICPS el 27 de julio de 2015 y del Acuerdo de 21 de junio de 2016 relativo a dicho proceso de convergencia por el que se aprueba el documento ejecutivo “plan general de actuación en materia de convergencia TIC/ICPS”.

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de la Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.
El presente pliego, como el resto de los documentos de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

2 Antecedentes

En 2020, los responsables de los Sistemas de Información Geográfica (GIS) de Gobierno Vasco trasladaron a EJIE la necesidad de adquirir e implantar una herramienta que permitiese realizar ETL (extracción, transformación y carga) de datos geoespaciales.
La herramienta escogida, tras un análisis externo realizado, fue FME Desktop-Server y en base a esta elección se llevó a cabo la implantación de la nueva plataforma finalizando con la puesta en productivo del servicio en 2021.

La solución de arquitectura final implantada consta de dos entornos, desarrollo y producción, con la siguiente distribución (un solo FME Server en desarrollo):



La versión de FME actual es 2024.2.1 sobre servidores Windows Server y la base de datos Oracle sobre RedHat.
Los componentes de la instalación de FME se encuentran detallados más adelante en el punto 3.1 de este documento donde se detalla el licenciamiento adquirido.
Tiene conexión, entre otros, con Platea Gestion de Ficheros, interfaz desarrollado en Ejie para la gestión documental basada en la solución de Opentext Documentum; con Oracle Service Bus para la integración de webservice y eventos y con la solución geoespacial GIS, tanto ArcGIS Server como ArcGIS Portal.
Con objeto de mantener y dar servicio a la solución implantada, se procede a elaborar el pliego de contratación de servicios de mantenimiento y soporte del producto; y la contratación de los servicios profesionales para el correcto mantenimiento del producto.

3 Objeto del contrato

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es la contratación de:

3.1 LOTE 1: Licencias de FME

Se requiere una oferta de mantenimiento de los siguientes productos de la tecnología FME, adquiridas con anterioridad por Ejie:

Número licencias	Nombre del producto
1	FME Database Edition Concurrent Use, Primary Maintenance
2	FME Database Edition Concurrent Use, Secondary Maintenance
1	FME Server Standard Edition Maintenance, Inclusive 1 FME Server Engine Production
1	FME Server Engine Additional Maintenance, Produccion
1	Maintenance, Inclusive 1 FME Server Engine Staging, Preproduccion.
5	FME Form Floating License (FME Database Edition Concurrent Use Primary License)

Estos productos hacen referencia a la licitación anterior (perpetuas). Actualmente los anteriores productos se recogen bajo una misma identidad “FME Platform Subscription Annual Subscription”, que incluye:

- FME Flow Engine (entorno productivo) 2 Unidades
- FME Flow Engine (entorno no productivo) 1 Unidades
- FME Form 8 Unidades

Durante el período de la suscripción el número de licencias indicadas podrá variar de forma flexible, ya sea para modificar su distribución entre los diferentes productos o para añadir licencias adicionales, sin que esto implique cambiar el precio.

Los costes de la suscripción, tal y como están especificados, deben incluir acceso a soporte de primer nivel, así como a actualizaciones de versiones del software. Será posible disponer de productos de FME adicionales en cualquier momento durante el período de la suscripción.

Las ofertas de las empresas licitadoras además de las licencias de instalación (perpetuas) deberán incluir el mantenimiento, la documentación de términos y condiciones del soporte y mantenimiento, así como el soporte de primer nivel a incidencias de producto y acceso a parches y nuevas versiones del producto

Las ofertas deberán indicar que queda expresamente autorizada la utilización por parte de la administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sector público dependiente de ella, presentes o futuras de todos los productos objetos del presente pliego, así como cualquier otro que pueda ser incluido en la oferta.

Dicha autorización deberá ser firmada por el propietario *"Con-Terra"* (como titular o fabricante) de los productos "*Safe Software"*, así como, en su caso, si el producto se presenta por un revendedor autorizado por el fabricante de los productos.

3.2 LOTE 2: Servicio de consultoría del Producto FME

Se deberán incluir una bolsa de horas de soporte avanzado o consultoría para resolver problemas o incidencias críticas o apoyo en la implantación y configuración de productos FME, flujos de trabajo o nuevas implantaciones.

- Professional Services fixed Price. Bolsa anual de horas destinada a servicios de consultoría y acompañamiento dirigida a la configuración de flujos de trabajo de FME e implementación de nuevas necesidades. Volumen estimado de 40 horas anuales
- Professional Services fixed Price. Bolsa anual de horas destinada al soporte a la configuración e instalación. Volumen estimado de 42 horas anuales.

Este soporte de segundo nivel es necesario dado que en EJIE no se cuenta con experiencia suficiente en el producto y mediante un soporte avanzado se puede contar con acceso directo tanto a bases de datos de conocimiento, como a los ingenieros de desarrollo de los productos, con posibilidad de escalado inmediato de incidencias.

Estos servicios deberán ser suministradas por un técnico/consultor con certificaciones que garanticen el soporte experto: FME Professional Certificate, FME Flow Professional Certificate y FME Trainer Certificate.